



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2017-00764

Lo solicitado en memorial que antecede, de adelantar la fecha de la audiencia que se tiene programada para el 24 de febrero de 2021, NO ES PROCEDENTE, por cuanto se debió reprogramar todas las audiencias de los meses anteriores debido a la emergencia sanitaria por el covid19 y no hay espacio para adelantar fecha alguna.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

NOTIFICA POR ESTADOS N° _____ EL PRESENTE AUTO

EL DÍA _____ FIJADO A LAS 8:00 AM.

SECRETARIO